"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 ID N° 300.527"

CONSTRUCCION DE ALAMBRADA PERIMETRAL E ILUMINACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Dany Raquel Leiva García, C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. Antonio Cardozo Villalba, designados por Resolución Nº 193/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 12/2015, ID Nº 300.527, Construcción de Alambrada Perimetral e Iluminación.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 17 de noviembre de 2015, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité las ofertas existentes en ese momento.

1- **PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN**
2- **GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA DE MARIO RICARDO PAREDES MONZON**
3- **MMD CONSTRUCTORA DE MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**

Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA DE MARIO RICARDO PAREDES MONZON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	MMD CONSTRUCTORA DE MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN con C.I. N° 559.096, propietaria de la empresa PINTURERIA ALFRED; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
b) MARIO RICARDO PAREDES MONZON con C.I. N° 787.858 propietario de la empresa GLOBAL GROUP CONSTRUCTORA; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
c) MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO con C. I. N° 3.803.335 propietario de la empresa MMD CONSTRUCTORA; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

Suministro de la Documentación de Carácter Formal.

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo	Global Group Constructora, de Mario Ricardo Paredes Monzón	MMD Constructora, de Marcos Manuel Duarte Arguello
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo	Global Group Constructora, de Mario Ricardo Paredes Monzón	MMD Constructora, de Marcos Manuel Duarte Arguello
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2012 – 2013 - 2014)*	Cumple	No Cumple	No Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2012 – 2013 - 2014)	Cumple	No Cumple	No Cumple
***Rentabilidad**: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.* *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012 – 2013 - 2014) Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 últimos ejercicios (2012 – 2013 - 2014)*	Cumple	No Cumple	No Cumple

Observación: Este Comité de Evaluación en base a las documentaciones presentadas por los proveedores procedió a la verificación de la situación tributaria de los contribuyentes en el portal de Secretaria de Estado de Tributación en el módulo de Consultas On Line sin clave de acceso pudiendo constatar en la misma que **Global Group Constructora De Mario Ricardo Paredes Monzón y MMD Constructora De Marcos Manuel Duarte Arguello** no son contribuyentes del Impuesto a la Renta de

Actividades Comerciales Industriales y de Servicios Obligación N° 111 por lo tanto imposibilita efectuar una evaluación de la Capacidad Financiera según el punto 20 inc. a) Capacidad Financiera. Por tanto se descalifica la oferta presentada por ambos proveedores por no cumplir con los datos de la contratación. Cabe mencionar que Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo si esta como contribuyente del IRACIS por tanto la capacidad financiera puede ser analizada.

Se procede a evaluar la experiencia de la oferta presentada por Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden.

	Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Contratos subscriptos con anterioridad, de ejecución satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros para su evaluación: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva y otros) en los últimos tres años (2012, 2013, 2014), por obras de Alambrada perimetral.	Cumple
Presentar Copias autenticadas de Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2012, 2013 y 2014).	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Cumple
Declaración Jurada Simple, de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Universidad Nacional del Caaguazú, en caso de ser adjudicado y que su actividad comercial o industrial está vinculada con los bienes o servicios requeridos en la presente invitación.	Cumple
Copia Autenticada del Patente Municipal Vigente.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

Los documentos de carácter formal no sustancial que no contenían la oferta en el momento de la apertura, fueron solicitados según nota del Comité Evaluador a la Empresa, según se describe:

- Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden

Contratos subscriptos con anterioridad, de ejecución satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros para su evaluación: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva y otros) en los últimos tres años (2012, 2013, 2014), por obras de Alambrada perimetral.

La misma cumplió en el plazo establecido en la entrega de los documentos solicitados, la presentación de estos son formales al momento de la apertura pero sustanciales en la evaluación.

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 520-10-1-5-1 Construcción de Alambrado Perimetral e Iluminación de la UNCA por un monto de Gs. 100.000.000 (cien millones).

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72131701-018	MONTAJE DE ALAMRADA	UNIDAD	1		
1.1		Poste de Madera (Quebracho) lampinado para firme de 8" a 10" de diametro	Unidad	10	50.000	500.000
1.2		Poste de Madera (Quebracho) lampinado de 5" a 8" de diámetro, con 2,20 mts de longitud	Unidad	420	90.000	37.800.000
1.3		Estaca de Madera (Ybyrpytá o Kurupay) de 1 1/2" x 2" x 1,20 mts (Balancin para alambrada)	Unidad	1.200	3.000	3.600.000
1.4		Alambre liso N° 17/15 tipo San Martín	Unidad	10	1.800.000	18.000.000
2	72131601-001	CONSTRUCCION E INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	1		
2.1		Columnas deHº Aº de 9,200 mts. Montado	Unidad	10	2.000.000	20.000.000
2.2		Alumbrado Publico cerrado250/400 w AP4 - IP65	Unidad	10	350.000	3.500.000
2.3		Brazo p/ alumbrado Publico 3 mts.	Unidad	10	50.000	500.000
2.4		Lamparas VM Halogeno de 250 W E40 tubular	Unidad	10	85.000	850.000
2.5		Capacitor 30 mf 56/60 Hz 250 V.	Unidad	10	30.000	300.000
2.6		Ignitor multiple V Sodio 70/400 W IG-O15	Unidad	10	30.000	300.000
2.7		Reactor VM Holog/Sodio 250W IG - O15	Unidad	10	30.000	300.000
2.8		Cable preensamblado de 2 x 16 mts	ML	350	8.000	2.800.000
2.9		Caja esterna de metal Porta equipo HITT 70/150/400	Unidad	10	300.000	3.000.000
2.10		Cable tipo taller 2x4 mm2 cordel	ML	200	6.000	1.200.000
2.11		Fotocelula 2000W 220V	Unidad	10	30.000	300.000
2.12		Base p/ Fotocelula de adosar VCPF G1100	Unidad	10	8.000	80.000
2.13		Caño Electroducto de 1. 1/2"	ML	350	4.000	1.400.000
2.14		Registro mamposteria 30x30x60 cm c/tapa Hº Aº	Unidad	11	70.000	770.000
						95.200.000

Sugerencia de Adjudicación:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que una oferta es solvente porque ha cumplido la totalidad de los requisitos.

De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la firma Pinturería Alfred, De Blanca Flora Ocampo de Pattenden posee la capacidad técnica, capacidad legal y experiencia a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc.c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. Detalle:

1) Adjudicar a la empresa Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden por un contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 95.200.000 según la planilla de Cómputo Métrico.

2) Descalificar la oferta presentada por las empresas Global Group Constructora De Mario Ricardo Paredes Monzón y MMD Constructora De Marcos Manuel Duarte Arguello por no cumplir con lo establecido en la Carta de Invitación.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Antonio Cardozo Villalba
Miembro Comité Evaluador